



Nota del Consejo de Ministros. 27-7-2018

<u>Política Territorial y Función Pública.</u> Oferta de empleo público que sumará en 2018 un total de 30.844 plazas

El Consejo de Ministros ha aprobado varios Reales-Decretos, sobre Oferta de Empleo Público para 2018, Oferta de Empleo Público extraordinaria para 2018, estabilización del empleo temporal y recuperación de los derechos por incapacidad laboral.

Oferta de Empleo Público para 2018.

La Oferta de Empleo Público para 2018 es la mayor desde 2008, con 23.156 plazas y la que más empleo neto creará, 1.909 plazas, de los últimos años. Asimismo, por primera vez, la Oferta de Empleo Público para este año es fruto del acuerdo de cuatro sindicatos, CSIF, CCOO, UGT y CIG.

La Oferta de Empleo Público para 2018 traslada la recuperación económica al ámbito del empleo público, más allá de la recuperación salarial, y contribuye a la creación de empleo y al refuerzo de la prestación de servicios públicos.

La Oferta de Empleo Público convocará 11.095 plazas de nuevo ingreso y 6.204 plazas de promoción interna.

La tasa de reposición es del 115% en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, 100% en sectores prioritarios y del 75% en el resto, contará con un 5% adicional para determinados sectores de la Administración.

La Oferta va dirigida principalmente, entre otros servicios públicos, a reforzar la atención de la Seguridad Social, la lucha contra el fraude, instituciones penitenciarias, prestaciones y políticas activas de empleo, emergencias o atención al ciudadano.

Además, se aprueba un Real Decreto-ley para una Oferta de Empleo Público extraordinaria que reforzará la atención a asilados y refugiados, con 323 plazas.

También se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización correspondiente a 2017 y la Oferta de Empleo Público de Estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018, con un total de 5.534 plazas.

Todas estas plazas suman 23.156 en la Administración General del Estado para 2018. Además, por otro lado, en abril ya se convocaron 7.688 plazas para docentes, Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, por lo que la Oferta del Estado para 2018 alcanza un total de 30.844 plazas.

Oferta de Empleo Público extraordinaria.

Dentro de las cifras anteriores, figuran las 323 plazas de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para hacer frente a las demandas derivadas de las solicitudes de asilo y refugio.

El incremento de las migraciones hacia nuestro país, con un significativo aumento del número de personas llegadas de forma irregular a nuestras costas y a Ceuta y Melilla, ha hecho que se incremente la carga de trabajo en materia migratoria. Para dar respuesta al







desafío de los nuevos flujos migratorios es necesaria la incorporación urgente de nuevos efectivos adicionales a los ámbitos donde se están gestionando actualmente las peticiones de asilo y refugio.

Debido a esta urgente necesidad se aprueba una oferta extraordinaria, mediante Real Decreto-ley, en la que se autorizará la convocatoria de 323 nuevos efectivos. De este modo, se añade a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 una oferta extraordinaria que resulta clave para mejorar del sistema de acogida y para impulsarlo como un sistema justo, integrador y eficiente.

Estabilización en el empleo público.

Se aprueba, asimismo, un Real Decreto de estabilización en el empleo. La Administración General del Estado cuenta con un elevado índice de temporalidad y los acuerdos con los sindicatos establecen un plan, a ejecutar en tres años, cuya primera fase, aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2017, corresponde fundamentalmente a las Comunidades Autónomas por tratarse de los sectores docente, sanitario y servicios sociales. Este Real Decreto corresponde a la parte de la Administración General del Estado que todavía no se ha ejecutado y la correspondiente a la Administración de Justicia de 2018.

El acuerdo firmado el pasado lunes con los sindicatos incluye, además, el compromiso de aprobar en los próximos seis meses el Real Decreto derivado de los PGE para 2018, que abre a todos los sectores la posibilidad de estabilización. Asimismo, se acordó con los sindicatos convocar, de forma conjunta, los procesos de 2017 y 2018.

Incapacidad temporal.

Se aprueba también el Real Decreto sobre recuperación de derechos, que viene a suprimir un recorte del año 2012, que estableció para los empleados públicos en situación de incapacidad temporal una retribución del 50% para los cuatro primeros días, y de un 75% para los 14 siguientes. La Ley de PGE para 2018 permite a cada Administración negociar con los sindicatos poder volver a la retribución del 100% desde el primer día.

Trabajando juntos. Decidimos todos La dignidad no se negocia.



